

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 7775.	Suscripción en Córdoba. Por un mes..... 8 rs. Por trimestre... 22 rs. Por un año.... 10 rs. Por trimestre... 28 rs.
Fuera de Córdoba.	

JUEVES 10 DE AGOSTO DE 1876.

Los señores suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXVII

Sección oficial

La «Gaceta» del 7 publica el real decreto del ministerio de Hacienda determinando la emisión de obligaciones. Hé aquí la parte dispositiva de dicho decreto:

«Artículo 1.º El Banco de España, con arreglo á lo determinado en la ley de 3 de junio último y según el convenio celebrado con el mismo, emitirá por el Tesoro público, con la tasa de razón de este, obligaciones al portador por un valor nominal de 580 millones de pesetas, distribuidas en dos series, una domiciliada en España, por 330 millones, que llevará el título de «Serie interior», y otra, cuyo pago se verificará en París por 250 millones de pesetas, denominada «Serie exterior».

Estas obligaciones serán de 500 pesetas cada una; llevarán la fecha de 1.º de julio próximo pasado; disfrutarán del interés de 6 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos en 1.º de octubre, 1.º de enero, 1.º de abril y 1.º de julio de los respectivos años, y se amortizarán por sorteos que verificará el Banco de España, también trimestrales, en las mismas fechas.

La primera amortización se verificará en diciembre del corriente año por 10.100.000 pesetas pertenecientes a la serie interior y 7.500.000 pesetas á la exterior, que corresponden á los trimestres vencederos en 1.º de octubre y 1.º de enero próximos.

En los trimestres sucesivos se aumentará á la cantidad de 4.250.000 pesetas en la serie interior y 3.750.000 pesetas en la exterior, que corresponden al primer trimestre por amortización, el importe de los intereses respectivos á las obligaciones que se vayan amortizando, y así resultarán invertidos en cada año los 70 millones de pesetas destinados por la ley al pago de intereses y amortización de las obligaciones, y recogidas estas dentro de los 12 años en que el Banco ha de recaudar las contribuciones territoriales, industriales y de comercio.

Art. 2.º Las obligaciones de que se trata serán consideradas como efectos públicos para todos los fines de su contratación, y se admitirán á su valor nominal en toda clase de afianzamientos al Estado.

Art. 3.º La negociación de las obligaciones de la serie interior, importantes 330 millones de pesetas, se verificará por el banco de España de cuenta del Tesoro y por medio de suscripción pública. La del exterior tendrá lugar con arreglo á lo que se disponga por otro real decreto.

Art. 4.º El tipo fijo á que se cede-

rán las obligaciones de ambas series será el de 85 por 100 de su valor nominal ó sea 425 pesetas cada obligación de 500.

Las obligaciones de la serie exterior serán consideradas para todos sus efectos al respecto de peseta por franco, y representará por lo tanto cada una de ellas el valor de 500 francos nominales.

Art. 5.º La suscripción de la serie interior se abrirá el 16 de agosto corriente en las oficinas centrales del Banco de España, y en sus sucursales y comisiones en provincias, excepto en las islas Canarias, y quedará cerrada el dia 19 del mismo mes.

Art. 6.º Los pedidos se harán en los ejemplares que facilitará el Banco, en los cuales se fijará el número de obligaciones que deseas obtener cada suscriptor, y habrá de acompañarlos el resguardo del referido establecimiento ó de sus sucursales y comisiones en las respectivas provincias que acredite haber satisfecho el 20 por 100 del valor nominal de las obligaciones que pida, ofreciendo pagar el resto en los plazos que el artículo siguiente determina.

Art. 7.º El pago de las obligaciones negociadas tendrá lugar en tres plazos, á saber: 20 por 100 al hacer la suscripción; 40 por 100 el 11 de setiembre próximo, y 25 por 100 el 10 de octubre siguiente, deducido el importe del primer cupón trimestral.

Art. 8.º En pago de los plazos de terminados en el artículo anterior, así como del que ha de abonarse al tiempo de hacerse la suscripción, se admitirán como méjlico letras y pagares del Tesoro, que representan su deuda flotante, vencidos ó por vencer, expedidos con anterioridad al 22 de julio próximo pasado, haciendose en el último caso el descuento correspondiente por los días que les falte correr hasta su vencimiento al respecto de 6 por 100 anual.

Las letras expedidas á cargo de la comisión de Hacienda de España en París, se regularán para su admisión al objeto expresado anteriormente, al cambio de peseta por franco.

Art. 9.º Los interesados que anticipen los plazos de sus respectivas suscripciones tendrán derecho al abono de 6 por 100 anual.

Art. 10. Si la suscripción excede en todo el reino de los 330 millones de pesetas nominales á que asciende la emisión de la serie interior, después de aplicar la cantidad necesaria á cubrir las suscripciones que se realicen á liquidar con letras y pagares del Tesoro, el resto se distribuirá en la proporción que corresponda entre los suscriptores que hubieren hecho sus pedidos a pagar en efectivo; y en este caso,

lo que en el primer pago excede del 20 por 100 de las obligaciones que han de recibir, se aplicará al segundo plazo y sucesivos.

Art. 11. Conocida y publicada la parte proporcional que corresponde á cada suscriptor, podrá satisfacerse su importe al vencimiento de los plazos ó por anticipación, con arreglo á lo determinado en los arts. 7.º, 8.º y 9.º.

El pago total es el que dará derecho á recibir las obligaciones, y mientras estas no se hallen confeccionadas, carpetas provisionales emitidas por el Banco de España, con expresión de la numeración correspondiente á las obligaciones que representen.

Al anterior decreto sigue otro referente á las obligaciones de la «Serie exterior», cuyo articulado es el siguiente:

«Artículo 1.º Las obligaciones al portador por valor de 500 millones de pesetas que el Tesoro emitira por medio del Banco de España, según previene la ley de 3 de junio último, con la denominación de «Serie exterior», y cuyo pago ha de domiciliarse en el extranjero, serán cada una de 500 pesetas, equivalentes á 500 francos; llevarán la fecha de 1.º de julio próximo pasado; disfrutarán del interés de 6 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos en 1.º de octubre, 1.º de enero, 1.º de abril y 1.º de julio de los respectivos años, y se amortizarán por sorteos, también trimestrales, que verificará el Banco de España en las mismas fechas.

Art. 2.º Estas obligaciones serán consideradas como efectos públicos para todos los fines de su contratación, y se admitirán por su valor nominal en toda clase de afianzamientos al Estado.

Art. 3.º El importe de los intereses respectivos á las obligaciones que se vayan amortizando con posterioridad al primero y segundo trimestre, se aumentará á la cantidad de 3.750.000 pesetas fijada para la amortización del primer trimestre, á fin de que siguen de el mismo procedimiento que con la serie interior, resulten invertidos en ambas series cada año los 70 millones de pesetas destinadas por la ley al pago de intereses y amortización de las obligaciones, y recogidas estas dentro de los doce años en que el Banco ha de recaudar las contribuciones territoriales, industriales y de comercio.

Art. 4.º La negociación de las obligaciones de la serie exterior importantes 250 millones de pesetas, se verificará por el Banco de España y sus correspondentes.

Art. 5.º El tipo fijo á que se cederá será el de 85 por 100.

Art. 6.º La valoración de moneda

española á francesa se hará á peseta por franco, y representará por lo tanto cada obligación el valor de 500 francos.

Art. 7.º Se abrirá la negociación el dia 16 de agosto corriente y se cerrará el 16 del mismo.

Art. 8.º Los que deseen tomar parte en la operación dirigirán sus pedidos al Banco de España directamente ó por medio de sus correspondentes. En pago de estas obligaciones se admitirán letras del Tesoro á cargo de la comisión de Hacienda en París vencidas y á vencer, restando en este último caso á razón de 6 por 100 anual por los días que faltan hasta el vencimiento.

Art. 9.º No será admisible pedido de suscripción inferior á 50 obligaciones.

Art. 10. Para tomar parte en la negociación se necesita satisfacer previamente en el Banco, ó por medio de los correspondentes que este designe, el 20 por 100 respectivo al primer plazo de las obligaciones que se soliciten.

Los pedidos se harán en los ejemplares que facilitará el Banco y sus correspondentes, y en dichos ejemplares se fijará el número de obligaciones que se pida, acompañando el resguardo que acredite efectuado el pago del 20 por 100 nominal, primer plazo de aquellas, ofreciendo pagar el resto en los plazos que el artículo siguiente determina.

Art. 11. El pago de las obligaciones negociadas tendrá lugar en tres plazos, á saber: 20 por 100 al hacer la suscripción; 40 por 100 el 11 de setiembre próximo, y 25 por 100 el 10 de octubre siguiente, deducido el importe del primer cupón trimestral.

Art. 12. El pago de estos plazos se verificará en el Banco de España, si es en letras á cargo de la comisión de Hacienda de España en París, ó en casa de los correspondentes de aquel establecimiento en dicho punto, ya sea en letras ó méjlicos.

Art. 13. El anticipo de pago de los plazos dará derecho á la bonificación de intereses al respecto de 6 por 100 anual.

Art. 14. Las garantías que resulten liberadas con motivo de esta negociación y afectas hoy á las letras que en su virtud han de recogerse, quedarán nueva y exclusivamente obligadas á garantir la serie exterior en las cajas centrales del Banco de España.

Art. 15. Al entregar los solicitantes las letras en pago de las obligaciones que en su dia han de recibir, quedan obligados á entregar también al mismo tiempo en el Tesoro ó en la comisión de Hacienda en París los valores que tienen en garantía ó los resguardos del Banco de Francia que

representan, acompañando los documentos necesarios para retirar los depósitos.

Art. 16. La amortización y pago de intereses de las obligaciones de la serie exterior se domiciliarán por el Banco de España en casa de sus correspondentes en el extranjero que el mismo designe, reservándose á los tenedores el derecho de convertirlas en todo tiempo en las de la serie interior, sin que en ningún caso puedan volver á canjearse.

Art. 17. El gobierno, en uso de las facultades que le atribuye el art. 4.º de la ley de 3 de junio último, hará los conciertos que estime necesarios para asegurar la colocación de estos valores.

Art. 18. El Banco de España, por si y por medio de sus correspondentes, pondrá oportunamente en conocimiento de los que se hayan interesado en la negociación la cantidad que les corresponda dentro del importe de sus pedidos.

Art. 19. Lo que excede en el primer pago del 20 por 100 de las obligaciones respectivas se aplicará al segundo y sucesivos con la bonificación correspondiente á la diferencia anticipada.

Art. 20. Conocida la parte proporcional á cada pedido, podrá satisfacerse su importe al vencimiento de los plazos marcados ó con anticipación; en el concepto de que solamente el pago total es el que dará derecho á recibir las obligaciones, ó en su equivalente, mientras estas no se hallen confeccionadas, carpetas provisionales, con expresión de la numeración respectiva á las obligaciones que representen.

Art. 21. La primera amortización de obligaciones se verificará en diciembre del corriente año por 7.500.000 pesetas, que corresponden á los trimestres vencederos en 1.º de octubre y 1.º de enero próximos.

También publica dos reales órdenes, una de Gobernación mandando que durante la ausencia del subsecretario de dicho ministerio se encargue del despacho el director de establecimientos penales D. Federico Villalba, y otra de Fomento concediendo á la casa A. López y compañía una prórroga de dos años para terminar la obra de un dique de carena, para cuya construcción está autorizada.

NOTICIAS.

NACIONALES.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

Dicen de Santander:

«La estancia de la reina madre en

- 980 -

— Es indispensable; no tenemos confesiones, y cuando se acerquen los debates públicos no podremos contestar nada á los abogados, que no siempre obran con entera buena fe en sus defensas.

El procurador imperial no encontró nada que replicar á estas razones del juez, y decidió que Mario y Aminta asistiesen á la autopsia, lo que quizás sería un medio de hacerles hablar.

Una vez más Mario y Aminta salieron de su prisión y volvieron á la que había sido su casa.

LXXV.

Para todos aquellos cuyo contacto con la muerte, cuyo uso frecuente del escoplo no ha endurecido

- 981 -

el corazón, es siempre el espectáculo de una autopsia un espectáculo doloroso, mucho más si el difunto es una persona jóven que ha muerto, como vulgarmente se dice, en la flor de su vida, y que se presenta inmóvil, rígido, tendido sobre la mesa de mármol, y deja ver que le profanan manos extrañas, que insultan el último pudor que ya les queda, ¡el de la muerte!

Esta impresión debía ser aun más dolorosa para el que pudiera decirse como Mario: «en ese pecho que otros profanan había un corazón que fué mío, que yo desperté al amor á la vida, que me dios sus primeros latidos y que ya no late por culpa mia; esos ojos sin luz yo los he conocido animados por el amor, empalados por la ternura; yo he recogido los primeros y los últimos besos de esos labios descoloridos, y mi cabeza reposó muchas veces sobre esa seno que ha dejado para siempre latir...»

- 984 -

palabra querria en vano pintar y contra el cual no tuvo fuerza para defendirse. Así, pues, olvidándose de los jueces, que según el uso tradicional de su profesion se habían colocado contra la luz, por un movimiento brusco en el que su voluntad parecía no tomar parte, se lanzó hacia atrás y se cubrió el rostro con ambas manos: el agente que le conducía le hizo entonces avanzar al centro de la estancia, y se condujo á Aminta á una silla separada de la suya, por otra que un agente de policia debería ocupar.

La joven estaba pálida y sus lágrimas se agitaban de vez en cuando denotando la agitacion que sentia; pero no daba ninguna otra muestra de alteración. Sintióse, bajó los ojos y no los levantó más; parecia que queria demostrar que era estranha á la escena lugubre que la obligaban á presenciar.

En esta segunda escena fué el procurador imperial quien tomó la

Estados-Unidos á la Provenza; pero los magistrados habían tenido, sin duda, un presentimiento de la suerte que podia aguardar á los culpables, porque á pesar de ser muy corto el trayecto que tenian que recorrer, habian reunido para su conducción toda la fuerza de que podian disponer, y que fué muy útil para liberar á los culpables del furor popular.

Si al menos Mario y Aminta hubieran podido cambiar algunas frases, interrogarse, darse parte de sus temores ó sus esperanzas... pero era imposible. Estaban estrechamente vigilados y sus guardianes les permitian apenas mirarse mientras duró aquel cammino doloroso, y una vez en prisión, toda comunicación seria imposible; iban á vivir muy cerca uno de otro y, sin embargo, en absoluta separación... Tales son los rigores de la prisión y de la incomunicación absoluta.

122

Ontaneda será de once días; de modo que no regresará a esta ciudad hasta el 13 ó 14 del corriente.

— El «Imparcial» dice que el hermano del actual presidente del Consejo de ministros no ha querido dar en Cuba posesión al hermano del subsecretario de Gobernación.

No es cierto, si no tomó posesión el Sr. Barca fós de acuerdo con el hermano del Sr. Cánovas, pero la tomó en breve.

— No es cierto, como dice el «Imparcial», que anoche celebrara una conferencia telegráfica con el ex-ministro Sr. Castro el presidente del Consejo de ministros.

— Del 18 al 20 del actual se cree que saldrá para su país el señor ministro de la Gobernación.

Zaragoza, 7.—Una fuerte riada ha hecho estragos de consideración en la vega del pueblo de Ateca. El río Jalon desbordado y se teme su crecida. Las autoridades han adoptado medidas.

Dentro de ocho días se hallará en Santander S. M. la reina Isabel con objeto de bañarse. El señor marqués de Cabra aprovechará la estancia de dicha augusta señora en aquella ciudad para venirse a Madrid unos días.

Gacetas.

— **Aguas.**—Como no podía menos de suceder, el nuevo Sr. Alcalde comprendió, como lo habían comprendido sus celosos antecesores, que la necesidad más imperiosa para la población en las actuales circunstancias es la traída de aguas suficientes para el consumo y más aún para las exigencias del día. En su virtud ayer mismo conferenció con el fontanero del municipio y con otras personas entidades, y es muy probable que en un plazo brevísimo la población tenga corriendo bien sus fuentes públicas y dos ó tres ricos surtidores que abastecan con creces los grandes barrios que hoy se encuentran muy necesitados. Celebraremos que estas oportunas gestiones tengan el resultado que se propone la digna autoridad.

— **No pasó adelante.**—En las eras de la puerta Nueva empezó ayer a arder una poca de paja. El incendio no tomó proporciones gracias al auxilio prestado por algunas personas que acudieron al momento.

— **El vigía.**—Como el calor nos derrite, —y mascada dia aprieta,— todos por hallar consuelo—sudan... por noticias «frescas».

— **Música.**—Esta noche tocará en el paseo del Gran Capitan la banda municipal las piezas siguientes: 1.º Paso doble de «Las Manzanas de Oro.» — 2.º «Juanita,» polka. — 3.º Cuarteto final de la ópera «Rigoletto.» — 4.º «Habanera en la zarzuela «La Gallina Ciega.» — 5.º Duo de tiple y bajo en la ópera «Aroldo.» — 6.º A. Tanda de va ses.

— **Perceance.**—En el tren corre que el sábado por la tarde iba a Cádiz descarrilaron varios vagones: el hecho tuvo lugar entre Utrera y las Cabezas de San Juan. Afortunadamente no hubo desgracias, y solo causó este suceso la detención de algunas horas.

— **Estadística.**—La riqueza imponible considerada a esta capital para el actual año económico asciende a tres millones ciento veinte y seis mil cuatrocientas ectorce pesetas, y el cupo

de contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, a seiscientas cincuenta y cinco mil novecientas veinte y una.

— **Asignación.**—Se ha pagado estos días al clero de esta Diócesis la asignación respectiva al mes de Marzo próximo pasado.

— **El buen camino.**—Sabedor del estravío sufrido por el agua de la alcubilla de la Puerta de Almodóvar, el Sr. Teniente alcalde del distrito, D. Mariano López Mogrovejo, tomó las medidas necesarias, dispuso se realizaran algunas obras, y por último devolvió el agua a la alcubilla, y por lo tanto la salud y la vida a aquellos vecinos. Estos hechos se elogian por sí mismos.

— **Asemos.**—Ayer hubo en las alturas—un asomo de tormenta—con aparato de nubes—y lluvia en dosis pequeña,—mas cuando entre cuatro y cinco—el sol—dijo «allá va esa»—y nos mandó los ardores—de su rubia caballera,—aquejados que en todo el día—daban ya noticias frescas—caílaron y se escondieron—cuál conejo en madriguera.

— **Otro pez.**—El bandido Zafra, escondido hace dos días, ha sido muerto al fin por la Guardia civil en término de Fuente Tojar en esta provincia.

— **Saludos.**—En estos días han recorrido las bandas de música de esta capital las casas de los nuevos concejales, dandoles la enhorabuena por el nombramiento de que han sido objeto.

— **Academia preparatoria.**—En este número se anuncia una para telégrafos y carreras militares, establecida en esta capital bajo la acertada dirección del joven catedrático de matemáticas, física, química e historia natural del acreditado colegio de San Fernando, D. Emiliano del Castillo. Esta academia, hace tiempo establecida, está dando excelentes resultados por las cualidades de sus profesores para la enseñanza y por el buen método y orden en los estudios. Por este y otros muchos conceptos la creemos muy recomendable.

— **Subasta.**—El día veinte y uno se subasta en las salas consistoriales de Bujalance la casa número nueve calle de la Concepción de aquella ciudad, por el tipo de seis mil ochenta y una pesetas y setenta y cinco céntimos.

— **Ephemérides.**—Hoy, 1874.—El ex-mariscal Bazaine se fuga de la isla de Santa Margarita.

— **Vengan bien.**—Las travesías que esperamos—están en Lope García—estas viajeras acuáticas—que sean muy bien venidas.

— **Justo premio.**—En el último número de «La Producción nacional,» periódico consagrado exclusivamente a la Exposición de Filadelfia, leemos lo siguiente: «Recibieron también el mismo galardón la tintura de árnica, agua destilada de rosa y azahar y otros productos químicos exhibidos por D. Manuel Marín y D. Francisco Avilés y Merino de Córdoba, que son excelentes y están llamados a recibir el mismo honor. Esto no es en manera alguna estéril para los industriales que lo consiguen. Los productos y objetos así recomendados, dánse universalmente a conocer, son muy buscados y proporcionados con su gran consumo beneficios positivos.» A ello más sabemos que han sido premiados

otros muchos exponentes de esta provincia, cuyos nombres iremos publicando tan luego como recibamos noticias exactas.

— **Acto solemne.**—El Sr. General Sartorius ha elevado a S. M. el Rey una exposición renunciando la Gran Cruz del Mérito Militar que le ha sido concedida. Este documento es como sigue: «Señor: D. Pedro A. Sartorius y Tapia, Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales, en situación de cuartel en Córdoba, con el respeto más profundo y la sumisión que cumple a un súbito leal, tiene el honor de elevar hasta V. M. la expresión del agradoimiento más puro que ha impresionado en su alma la distinción con que la bondad inagotable de V. M. se ha dignado honrarle en el Real Decreto de veinticuatro del próximo pasado Julio. Intenso y noble es, Señor, en efecto, el sentimiento de gratitud que en mí ha despertado tan señalada merced; pero el hecho en que se funda es de naturaleza tal, que faltaría a las prescripciones de mi recta conciencia si dejara de exponer a la alta consideración de V. M., como militar honrado, que no miro en él un especial fundamento que pudiera impulsar al Gobierno de V. M. a aconsejarme la concesión de una gracia. Si algún mérito, Señor, encontrar pudiera mi pasado y mi presente, estaría tan solo en mi lealtad ilimitada, nunca desmentida, a la causa de la augusta madre de V. M. entonces, y a la de V. M. al presente, y en la fidelidad a mis juramentos, jamás interrumpida. El hecho de Alcolea constituye, para mí el timbre, más glorioso de mi vida militar, y temo que pudiera entibir la pureza de la sangre con que me cupo la honrosa suerte de sellarlo, cualquiera gracia en él fundada. Por tanto, suplico rendidamente a V. M. me permita hacer con el mayor respeto y tener por hecha la renuncia de la Gran Cruz del Mérito Militar que se me concede en el Real Decreto. No dudo alcanzaré del magnánimo corazón de V. M. la señalada gracia de que esta renuncia sea admitida; y poniendo una vez más a disposición de V. M. mi más leal adhesión, pido a Dios guarde la interesante vida de V. M. muchos años, para gloria de la nación y felicidad de sus súbditos. Córdoba cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y seis. — Señor: A los R. P. de V. M., Pedro A. Sartorius. La mayor parte de los periódicos de Madrid elogian este acto de nuestro estimado amigo, al que «La Correspondencia» dedica las siguientes líneas. «La instancia elevada a S. M. el rey por el general Sartorius renunciando la gran cruz del Mérito Militar, es un documento digno de lea, porque descuellan en él la rectitud de una conciencia pura y una lealtad ilimitada.»

— **Actas.**—Siguen publicándose las de la Comisión permanente. Anteayer se insertaron en el «Boletín oficial» las de las sesiones del diez, catorce y diez y siete de Febrero último.

— **Y va de cuento.**—Dicese de un célebre y ya difunto matador de toros, que se puso un día a ajustar cuentas con el administrador de una de sus numerosas haciendas. Cogió el administrador la pluma y el papel, y escribió una porción de cantidades, que

comenzó a sumar en voz alta. Al terminar la primera columna dijo: cuarenta y seis y llevó cuatro. El diestro se sonrió maliciosamente. Concluyó de sumar el administrador la segunda columna y dijo: sesenta y nueve y llevó seis. El matador arrugó el ceño.

— Noventa y cinco, y llevó nueve, continuó el dependiente. «Po ya, yéveselo osté too duna vé.» — exclamó el torero completamente abroncado.

— **Lotería.**—El próximo sorteo se verificará el día diez y seis del corriente. Constará de treinta y cinco mil billetes, al precio de sesenta pesetas cada uno, divididos en décimos a razón de seis pesetas la fracción.

— **Recepcion.**—El gobernador civil de Málaga, señor Candalija, esperará en Córdoba, acompañado de varias comisiones, al señor ministro de la Gobernación.

— **Tierras.**—En el juzgado de la izquierda de esta capital se subastan el día veinte y dos del corriente a las doce cuatro suertes de olivar del término de Lucena.

— **Nuevo establecimiento.**— Siempre vemos con gusto que algún industrial cordobés da un paso hacia adelante. Por eso celebramos hoy el nuevo establecimiento de peluquería que en la calle de Ambrosio de Morales ha abierto el laborioso joven don José Flores. Está situado en piso principal, con tocador y labores de marmol y elegante mobiliario. Aun cuando en este ramo tenemos ya en Córdoba muy buenos establecimientos donde se trabaja con esmero, el del Sr. Flores es muy digno de la capital y ofrece a su dueño un buen porvenir.

— **Convocatoria.**—Por primer edicto del juzgado de la izquierda de esta capital, se llama a los que se crean con derecho a heredar ab intestato a Doña María Carretero Rodriguez.

— **Presupuesto.**—El de Villa del Rio se halla a la vista en aquella población hasta el día veinte y cuatro.

— **Fugitivo.**—El Juzgado de Posadas llama por edictos a Manuel García Bernabé, con ra quien se procede por lesiones.

— **Cambio.**—Al tratar de buscar en los olivares del Sr. Duque de Sessa al autor del hurto de una jaca, se encontró un caballo castaño que podrá ser reclamado por su dueño.

— **Término.**—El veinte y nueve de Noviembre próximo termina el plazo para el cierre de los antiguos títulos de los tenedores de ellos, según anuncio del consejo de Administración del ferro carri de Almorchón a las minas de Belmez.

— **Vivir para ver.**—En un pueblo del Maestrazgo los hermanos de una señora que no les legó su fortuna, disponiendo de ella para estraflos, han dado una cercenada al cadáver de esta. Es una prueba de amor fraternal de que por fortuna hay pocos ejemplos.

— **Mas vale así.**—El sueldo referente a cólera que publicamos ayer en esta misma sección, ha sido contestado por la prensa más autorizada de Madrid con este otro: «Según las noticias que se reciben diariamente en la Dirección de Sanidad del ministerio de la Gobernación, el estado de la salud pública es en extremo satisfactorio en todas las provincias de España.

Carecen, por lo tanto, de fundamento los rumores que circulaban desde ayer acerca del particular. Indudable añadir lo mucho que celebramos esta aclaración.

— **Exposición regional.**—La de Granada comprenderá las provincias de Málaga, Cádiz y alguna otra de Andalucía.

— **Programas.**—Han circulado los de las carreras de caballos que han de celebrarse en Sevilla en los días tres y cuatro de Noviembre.

— **Buenas noches.**—Hé aquí una noticia sobre la duración relativa de las noches en la mayor parte de los puntos del globo, desde el Ecuador hasta la isla de Melville. En España la noche más larga es de trece horas y la más corta, ocho. En Cayena Pondicherry, la más larga doce, Santo Domingo, trece. En Ispahan, catorce. En París, Dijon y Carcasona, trece. En Arras y Dublin, diez y seis. En Copenhague y Riga, diez y seis. En Stockholm, diez y ocho. En Dresden, veinte y seis. En Noruega, veinte y seis. En Uppsala, veinte y seis. En Bothnia, veinte y una. En Borås, veinte y dos. En Estocolmo la ausencia del sol dura consecutivamente treinta y dos días. En el cabo Noruega, veinti y siete. En Wodhems, veinti y seis. Finalmente: en la isla Melville falta el sol totalmente hasta finales de diciembre.

— **Preludios.**—A fines del mes de noviembre empezarán en París los trabajos para la instalación de la exposición de mil ochocientos setenta y ocho.

— **Rigores.**—Por telegramas recibidos el cinco en el ministerio Fomento, se sabe que en Filadelfia suspendido sus trabajos por algunos días el jurado de la exposición, efecto del mucho calor que se siente en aquella tierra, no conocido de hace ochenta y seis años.

— **Pérdida.**—Ha fallecido el popular novelista inglés Mortimer Coll

Un proverbio ilustrado.— máxima de Sancho Panza, de oreja gruesa imposible hacer bolsa de se. está bien ilustrado, por los fétiles fueros de acreitar perfumes bajos plan de baratura. Innumerables los aventureros que han procurado similar el «Agua Florida de Murray y Lanman,» pero triste y ridículo fiasco todos ellos han hecho. El recuerdo de sus productos es ofensivo a los que una vez aspiraron su perfume olor. Nada más sino una combinación de los más raros extractos florales, de los cuales los imitadores ni aun conocen los nombres, para producir esa esquisita fragancia frescante que ha alcanzado para Agua Florida de Murray y Lanman una fama imperecedera como ellos. Se previene a los compradores observar que las palabras «Agua Florida de Murray y Lanman,» New York, estén grabadas de relieve el vidrio de cada botella. — Sin ninguna es legítima.

AVISO IMPORTANTE A LAS PERSONAS PADECEN DE CÁNCERES. D. Teodoro de Bruna, y Figueras, Dr. en Medicina y Química de la facultad de París, residente en esta capital, funda Peninsular, hace tre

bati quitadas de su sitio, las mesas y los veladores mostraban confundidos los objetos que los adornaban, y esos mil detalles que en una habitación revelan nuestros gustos, nuestro carácter y nuestra fortuna, velan así en caprichosa confusión, como si cada cual hubiera dejado su sitio aterrorizado por la presencia de la muerte. Habiéndose descrito completamente las cortinas y la luz del día entata en la estancia, luz vivísima del Mediodía, que casi siempre ofendía los objetos que decoran un salón.

En el centro de la estancia veíase una mesa grande de mármol que ofendía la vista con su deslumbradora blancura, y sobre ella, palido ya como la ceniza, lo que había sido el ojo antes una mujer y era a la sazón un cadáver.

Aquel espectáculo inesperado, porque no le dijeron para qué le sacaban de la prisión, produjo en Mario un sentimiento de horror que la

Sin duda que en el transcurso de una existencia consagrada al placer, Mario había tenido que reprocharse grandes culpas; había abusado de todo, no había respetado nada, y sus pasiones tan violentas como mudables habían vendido las más altas de sus promesas, los más sagrados juramentos, y había merecido aquel castigo, porque toda falta tiene su castigo y su expiación.

La autopsia tuvo lugar en el salón mismo que el invierno anterior se había visto frecuentado por la mejor sociedad de Arles, de la que Emma había sido encanto y animación.

Aquella vasta pieza que Mario había querido decorar con el más esquisito gusto, presentaba ahora un espantoso desorden, pero no aquel desorden artístico, estudiado, que suele ser el principal encanto de los salones de buen tono; era el desorden lúgubre. Las sillas estaban

la traición de la joven a quien el principio había otorgado su todo su afecto.

Que la buena armonía estaba en el tiempo alterada entre los esposos fué también asegurado que todos los sirvientes aguantaban que el día menos pensado flora pusiera en la calle a la viento, cuya sola presencia en la casa era para ella un ultraje.

La justicia por el momento no necesitó de más amplios medios; todo parecía conveniente, y decidió que pocas horas de proceso comenzara bajo más bien algunos minutos, bastando para descubrir a los responsables de un crimen y colocarlos la acción de la justicia.

— El médico hará la autopsia puesta del medio día, — escamó — ahora justo es que vayamos a descansar un rato.

— Y creéis indispensable la cosa con lo que ya hemos des-

Una vez desembarazada la casa de los que la multitud señalaba como autores del crimen, los magistrados hicieron comparecer a los demás criados de la casa, examinándolos, no como a criminales, sino como a testigos; ninguno de ellos, sin embargo, pudo dar el menor indicio sobre el crimen de que se trataba. No sabían nada, no pudieron decir nada, y tacitamente, respecto a la inteligencia en que vivían Mario y Aminta, dieron a entender algo, unos con sus palabras, otros con sus reticencias, pero todos convinieron en que la esposa ultrajada conocía la infidelidad del marido y

ses, tiene el honor de participar al público que en este breve espacio de tiempo ha conseguido la curación del terrible cáncer, que hasta hoy se creía completamente incurable, en los muchos y variados casos siguientes:

Bias Baena, convento de la Concepción, curado de un cáncer en la boca.

Maria Mesa, Custodio 17, de un cáncer en la nariz y otro en el pecho.

Ana María Remesal, Santa María 2, un cáncer en un pecho.

Juan Bocero, de Posadas, de un cáncer del ojo izquierdo hasta la barba.

Luis Balafé Ibáñez, comisionado en librería, vive en Utrera, un cáncer en el labio superior.

Modificación grande obtenida por sus productos, en la cara de D Pedro Torres, Corredora 29, mejorado notablemente en una sola operación de una afección llamada elefantiasis, ó sea mal de San Lázaro.

SACRAMENTAL DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN.

CARGO. Rs. Cts.

Cobrado a los asociados por sus cuotas mensuales, entradas de nuevos socios y otras gratificaciones, según aparece en el libro de cuentas de esta Secretaría desde el 18 de Enero de este año hasta fin de Julio último. 28070 50

DATA.

Gastado en 53 fallecidos de nuestros consocios, desde la época mencionada hasta igual día de Julio y otros gastos de reglamento y del personal de esta Secretaría. 28581 34

Suplido por el Sr. Depositario. 510 84

Córdoba 3 de Agosto de 1876.—El Secretario interino, Rafael Fernández.—V.º B., El Presidente, Antonio Monserrat.

El próximo Domingo 13 del corriente, a las seis de la tarde, se reunirá el gremio de fabricantes de ladrillos en el tejar de Casas, Carrera de la Fuentecilla, número 2, para tratar de un asunto del mayor interés.

ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Recaudación obtenida en los festejos de esta capital en el día de la fecha.

Pts. Cts.

Central.	68 11
Puente.	460 19
Rincon.	745 67
Nueva.	234 56
Gallegos.	357 61
Matadero.	501 82

Total. 2367 96

DE CUYA SUMA CORRESPONDEN

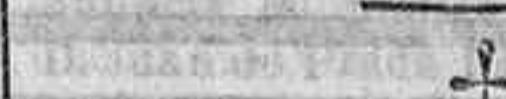
Al Tesoro. 981 15

A la provincia y municipio. 974 86

Adicionadas. 411 95

Total igual. 2367 96

Córdoba 8 de Agosto de 1876.—Tomas Conde.



Todas las Misas que el dia 12 del corriente se celebran en la parroquia de San Juan de los Caballeros por los sacerdotes adscritos á la misma, se aplicarán por el alma de la señora doña María Trevilla de Hacar. Su esposo ruega á sus amigos que la entiendan á Dios.

Boletín religioso.

Hoy.—San Lorenzo, diácono mártir en Roma y natural de Córdoba.

JUBILEO CIRCULAR.—En la parroquia de San Lorenzo, por su fiesta.

En la iglesia parroquial de San Lorenzo se celebrará hoy á las diez una solemne función á su titular: predicará el Sr. D. Camilo Llacer y Go salvez.

En la real iglesia de San Hipólito se celebrará el domingo 13 del actual una solemne fiesta en honor de su Santa titular: predicará el Sr. Lic. D. Manuel Aroca.

En la referida iglesia de San Hipólito se gana indulgencia plenaria des de las primeras vísperas del Santo hasta las del día siguiente, habiendo confesado y comulgado, y rogando á Dios Nuestro Señor por la extirpación de las herejías, paz entre los principios

peos cristianos y exaltación de nuestra Santa Madre la Iglesia Católica.

—Pasado mañana á las nueve se celebrará una solemne función á Santa Clara en la iglesia del convento de Capuchinas: predicará el Sr. D. José Moreno.

—Los asociados á la Corte de María virgen arán hoy la imagen de Ntra. Sra. de Loreto, en la Encarnación.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 8 de Agosto de 1876.

Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo:

La circular de Gobernación de que le tenía hablado en mis anteriores, pidiendo á los Gobernadores de provincias datos sobre estremos de las leyes orgánicas y sobre las proyectadas reformas, ha sido hoy remitida á sus destinos.

Ayer salió el Sr. Cánovas, llevando varios decretos á la firma del rey, y mañana parte el Sr. Ayala en dirección á Fuensanta, quedando internamente al frente del Departamento de Ultramar el Sr. Martín Herrera. En dicho departamento se hacen preparativos para el trasporte de las tropas expedicionarias a Cuba, que se verificará por contrata. También se ha hecho una negociación con objeto de facilitar fondos á la caja de Ultramar. El aspecto de la guerra en Cuba mejora por momentos, y todos esperan su terminación en el próximo invierno.

Se dice que el ministro de Hacienda, sin separarse en la esencia de los planes de su antecesor hará algunas modificaciones en cuestión de detalle, atendiendo á observaciones de una parte de la prensa.

Una carta publicada por un periódico, la cual es dirigida por el señor Marfori al presidente del Consejo, manifestando el primero que, creyendo han cesado las facultades extraordinarias con la promulgación del Código fundamental, se considera libre de la palabra empeñada, y por lo

última hora: Los telegramas de la Agencia Fabra recibidos á última hora son los siguientes:

Londres, 8.—El Daily News publica

un despacho de Viena anunciando

que en los circos diplomáticos se

considera la situación de Oriente co-

mo sumamente crítica.

Se cree que si los servios siguen

siendo derrotados, Rusia intervendrá

en vacilar en su favor.

Ragusa, 8.—Los servios han eva-

cado á Zastchar.

Despachos de Turquía anuncian que

tanto en disposición de abandonar a Loja, hace decir á periódicos de la situación que el decreto de Enero del 74 está vigente, y por lo tanto el gobierno se halla autorizado para hacer cambiar de domicilio á cualquier español; y fundan esta creencia en los debates de las Cámaras al tratarse del voto de confianza.

En contestación á la invitación á los prelados dirigida po Gracia y Justicia, el clero está dando una prueba de patriotismo cediendo voluntariamente una cuarta parte de su asignación para ayudar al Erario á que pueda desahogarse algún tanto de la pesada carga que le abruma.

Hay gran escasez de noticias, á no ser que sirva de eco á las manoseadas de próxima modificación ministerial, ó á las de nuevos cambios en el personal de Hacienda, que se han dado ya en todos los tonos con una insistencia desusada sin resultados tangibles hasta ahora. Yo creo que el haber refrescado algo la atmósfera con la tormenta de esta madrugada, la cual despidió cerca de Hortaleza una exhalación que destrozó algunos árboles, ha apagado algo los fuegos de los inventores de tormentas políticas; pero esto durará poco, y para el sábado, dia de consejo con el rey, tendrán preparada alguna contrada que distraiga á los desocupados y amigas emociones.

Entre los decretos que hoy inserta el periódico oficial se encuentra el de la promoción á brigadiers de los señores coronel Villalon y Paulin, y el del destino del Sr. Ruiz Gomez á la presidencia de la sección de Fomento del Consejo de Estado.

Última hora: Los telegramas de la Agencia Fabra recibidos á última hora son los siguientes:

Londres, 8.—El Daily News publica

un despacho de Viena anunciando

que en los circos diplomáticos se

considera la situación de Oriente co-

mo sumamente crítica.

Se cree que si los servios siguen

siendo derrotados, Rusia intervendrá

en vacilar en su favor.

Ragusa, 8.—Los servios han eva-

cado á Zastchar.

Despachos de Turquía anuncian que

los turcos han alcanzado otras victorias en varios puntos. — No se ha confirmado el rumor de que las potencias europeas proyectan hacer diligencias para conseguir un armisticio.

El consolidado interior cerró á 13'25. — Esterior, 13'55. — Bonos, 57'35. — Banco 182.

El correspondiente.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

Dice el «Diario del Ferrol», que carece por completo de fundamento la noticia que dió un periódico de Madrid de que en aquel arsenal se había promovido un pequeño alboroto.

— La silla arzobispal de Sevilla no se proveerá hasta el regreso del ministro de Gracia y Justicia Sr. Martín Herrera. Hasta ahora no hay ni idea acordada.

— Ha sido nombrado comandante general de la provincia de Gerona, el brigadier López Clarós, en reemplazo del igual categoría Sr. Arbeche.

— El sábado próximo regresará á Santander la reina madre con sus augustas hijas.

Lugo, 8.—Un edificio en las afueras de esta ciudad, destinado á taller de pirotecnia y que tenía en depósito una cantidad de dinamita, ha volado, quedando entre sus escombros el dueño del taller, su esposa y una hija.

El padre y la hija han sido extraídos cadáveres y herida de gravedad la madre.

— La salud del Papa, según noticias recibidas recientemente de la nunciatura, es inmejorable.

Última hora.

TELEGRAFIA PARTICULAR del DIARIO DE CÓRDOBA

Madrid 9, a las 5 y 15 de la tarde.

Se han apagado los rumores de crisis ministerial.

Los turcos se han apoderado del valle de Timock.

Consolidado interior, 13'30. — Esterior 13'50. — Bonos, 57'25.

F.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA

SECCION COMERCIAL.

MERCADOS.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 8.

Consolidado, 13'25.

Bonos, 57'35.

Acciones del Banco de España: 182'00

CORDOBA.

Trigo de 40 a 44.—Cebada de 14 a 14'12.

—Habas de 24 a 28.—Garbanzos de 65 a

90.—Escana de 12 a 18.—Yeros de 36 a

40.—Maiz de 38 a 40.—Alberjones de 60 a

70.—Alpiste de 48 a 50.—Aceite en los molinos, a 49.—En la ciudad, a 62.

—Jabón de 38 a 40.—Carne de vaca a

42.—Quarto litra.—12 de cartero a 30.—

Harina 1.º, a 19 reales arroba, id. 2.º a

17 arroba de 3.º de 15 a 22 a 16.

CAMBIOS.

Madrid 1 dano.—Sevilla 11'2 id.—San

tañer 3'8 a 12' id.—Valencia 1'4 id.—

Barcelona par a 1'4 id.—Murcia 3'4 id.—

Malaga 1'4 id.—Valladolid 3'4 id.—

Palencia 3'4 id.—Zamora 1 id.—Burgos 1 id.—Gáldiz 1'4 id.

FABRICA DE HARINAS DE SAN RAFAEL, de Zalabardo y Rey. Cotización del dia 13 de Julio de 1876.—Harina fina candeles superior, en sacos de 25 arrobas, a 17 rs. arroba, id. id. de 2.º id. a 16. id. id. de 3.º id. a 15. id. de 4.º id. a 14. id. de 5.º id. a 13. id. de 6.º id. a 12. id. de 7.º id. a 11. id. de 8.º id. a 10. id. de 9.º id. a 9. id. de 10.º id. a 8. id. de 11.º id. a 7. id. de 12.º id. a 6. id. de 13.º id. a 5. id. de 14.º id. a 4. id. de 15.º id. a 3. id. de 16.º id. a 2. id. de 17.º id. a 1. id. de 18.º id. a 0. id. de 19.º id. a 0. id. de 20.º id. a 0. id. de 21.º id. a 0. id. de 22.º id. a 0. id. de 23.º id. a 0. id. de 24.º id. a 0. id. de 25.º id. a 0. id. de 26.º id. a 0. id. de 27.º id. a 0. id. de 28.º id. a 0. id. de 29.º id. a 0. id. de 30.º id. a 0. id. de 31.º id. a 0. id. de 32.º id. a 0. id. de 33.º id. a 0. id. de 34.º id. a 0. id. de 35.º id. a 0. id. de 36.º id. a 0. id. de 37.º id. a 0. id. de 38.º id. a 0. id. de 39.º id. a 0. id. de 40.º id. a 0. id. de 41.º id. a 0. id. de 42.º id. a 0. id. de 43.º id. a 0. id. de 44.º id. a 0. id. de 45.º id. a 0. id. de 46.º id. a 0. id. de 47.º id. a 0. id. de 48.º id. a

